



AYUNTAMIENTO DE GUARO

ORDENANZA DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN Y CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN GUARO

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 31

Martes 15 de febrero de 2005

Página 1

S U M A R I O

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	
Secretaría General	2
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR DE ESPAÑA	
Comisaría de Aguas. Málaga	5
Secretaría General. Málaga	6
JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	6
Consejería de Medio Ambiente	9
Consejería de Empleo	9
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	
Cultura y Educación	9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de 1.ª Instancia	12
Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción	14
Juzgados de lo Social	15
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Ayuntamientos de Álora, Benamargosa, Coín, Guaro, Manilva, Mijas, Sierra de Yeguas y Vélez-Málaga	18

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Edificio Centro Cívico)
29004-MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: cedma@cedma.com

www.bopmalaga.org

www.cedma.com

Código	Denominación	Ampliación
40.422.131	Educación contratados	11.870,21 €
30.313.131	Serv. sociales contratados	4.134,12 €
80.433.130.00	Serv. operativos R. B. laborales	17.087,06 €
80.433.131	Serv. operativos contratados	9.096,48 €
80.444.130.00	Jardines R. B. laborales	21.041,84 €
20.121.160.00	Seguridad social	385.000 €
80.444.130.01	Jardines. R. C. laborales	16.667,55 €
80.442.130.01	Limpieza viaria R. C. laborales	15.693,22 €
Total		1.153.744,59 €

Recurso financiación:

870.02 Remanente líquido de tesorería 1.153.744,59 euros.

Coín, 21 de diciembre de 2004.

El Alcalde-Presidente, firmado: Gabriel Jesús Clavijo Sánchez.

1 5 0 9 2 / 0 4

COÍN

A n u n c i o

Seguido ante el Excmo. Ayuntamiento de Coín el expediente 1181/02-1097/03, promovido por don José Luis Jiménez González, para la tramitación del proyecto de actuación por el procedimiento previsto en los artículos 42 y 43 de la LOUA (Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) para la ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada, en el partido de Huertas Nuevas, del término municipal de Coín.

Considerando que el Ayuntamiento de Coín ha declarado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2004 que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir de la presente publicación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Coín, encontrándose el expediente a efectos de examen en las dependencias del Área de Urbanismo.

Coín, 12 de enero de 2005.

El Alcalde-Presidente, firmado: Gabriel Jesús Clavijo Sánchez.

6 9 0 / 0 5

GUARO

Publicación de la Ordenanza de Circulación y del cuadro de infracciones y sanciones del municipio

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de la Ordenanza de Circulación y del cuadro de infracciones y sanciones del municipio de Guaro, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de abril de 2004, cuyos textos completos se encuentran publicados en el "Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 108, de fecha 9 de junio de 2003.

La presente ordenanza y su cuadro de infracciones y sanciones entrarán en vigor transcurridos quince días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga.

En Guaro, a 31 de enero de 2005.

El Alcalde-Presidente, firmado: Sebastián Rueda Ruiz.

1 0 8 6 / 0 5

MANILVA

A n u n c i o

Habiendo sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de agosto de 2004, el proyecto del Plan Parcial de Ordenación que desarrolla el Sector de Planeamiento SUP AL-U-3b "Camino de Martagina", redactado por el arquitecto don Antonio Jesús Valero Navarrete y promovido por Parque Málaga, Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, queda sometido al trámite de información pública por plazo de un mes desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante cuyo periodo de tiempo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En Manilva, a 20 de enero de 2005.

El Alcalde, firmado: Pedro Tirado Segura.

1 2 3 6 / 0 5

MIJAS

E d i c t o

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de las bases y estatutos de la entidad urbanística colaboradora del SUP C-24, Hipódromo.

Se da lectura al expediente que se tramita en la Secretaría General, Negociado de Urbanismo, para la aprobación de las bases y estatutos de la entidad urbanística colaboradora del SUP C-24, Hipódromo.

Visto el informe de la asesoría jurídica, cuyo tenor es como sigue:

Visto el informe del Departamento de Urbanismo, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del RD 3288/78, de 25 de agosto, de Gestión Urbanística (RGU) se considera procede aprobar definitivamente la constitución de la entidad urbanística de conservación referida en el "asunto", procediéndose posteriormente a su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la CPOTU, a partir de cuyo momento se producirá la adquisición de su personalidad jurídica (ex artículo 26.2 del RGU).

La Junta, por unanimidad, acuerda:

Aprobar definitivamente las bases y estatutos referenciados, debiendo remitirse copia del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Lo que se notifica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 11/99, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa; no obstante, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/92, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del edicto correspondiente en el "Boletín Oficial" de la Provincia, ante el mismo órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga) en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el "Boletín Oficial" de la Provincia; todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Mijas, 28 de enero de 2005.

El Alcalde, PO el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Luis Vasco Martín.

1 2 4 1 / 0 5